



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDM**

Mollebaya, 04 de enero del 2023

### **VISTO. -**

El Informe N° 001-2023-GARA-SALC-MDM, de fecha 03 de enero del 2023 de la Secretaría de Alcaldía, el Proveído N° 002-2023.GM-MDM de fecha 03 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000042, de fecha 03 de enero del 2023, de la Unidad de Presupuesto, el Proveído N° 008-2023.GM-MDM, de fecha 03 de enero del 2023, y;

### **CONSIDERANDO. -**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 34° de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales, señala lo siguiente: “Asunción y juramento de cargos: “Los alcaldes y regidores electos y debidamente proclamados y juramentados asumen sus cargos el primer día del mes de enero del año siguiente al de la elección”.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, “las sesiones del concejo municipal se dan en el local de la entidad”. Por ello, al ser la instalación del concejo municipal un tipo sesión en la cual el alcalde es parte de este, se deberá desarrollar en la sede institucional.

Asimismo, se aplicaría por analogía el protocolo del Decreto Supremo 096-2005-RE, con lo cual la ceremonia deberá desarrollarse, necesariamente, en la sede principal de la Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 001-2023-GARA-SALC-MDM, de fecha 03 de enero del 2023, la Secretaría de Alcaldía se dirige a la Gerencia Municipal con la finalidad de remitir el Plan de Trabajo denominado “CEREMONIA PROTOCOLAR DE TOMA DE CARGO GESTIÓN 2023-2026”.

Que, mediante el Proveído N° 002-2023.GM-MDM, de fecha de recepción 03 de enero del 2023, la Gerencia Municipal se dirige a la Unidad de Presupuesto con la finalidad de solicitar disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo denominado “CEREMONIA PROTOCOLAR DE TOMA DE CARGO GESTIÓN 2023-2026”, presentado con Informe N° 001-2023-GARA-SALC-MDM.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000042, de fecha 03 de enero del 2023, la Unidad de Presupuesto, otorga crédito presupuestario por el monto de S/. 23,000.00, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado “CEREMONIA PROTOCOLAR DE TOMA DE CARGO GESTIÓN 2023-2026”.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “CEREMONIA PROTOCOLAR DE TOMA DE CARGO GESTIÓN 2023-2026**, en virtud de realizar la presentación oficial y protocolar de las nuevas autoridades del periodo 2023-2026 del distrito de Mollebaya, a realizarse el día 06 de enero del 2023, el mismo que cuenta con un presupuesto total de S/. 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO DE NECESIDADES - BIENES, SERVICIOS Y OTROS		
N°	BIENES	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Actividades Litúrgicas	S/ 315.00
2	Actividades de Preparación del Estrado Oficial y salón de recepción para autoridades	S/3 419.40
3	Sesión Solemne	S/4 065.00
4	Recepción de Autoridades	S/5 200.60
5	Recepción de Población	S/10 000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/23 000.00</b>

## Detalles de la actividad:

- Responsable: Secretaría de Alcaldía
- Actividad: Presentación oficial y protocolar de las nuevas autoridades del periodo 2022-2026 del distrito de Mollebaya.
- Fecha: 08 de enero del 2023.
- Hora:
  - 09:00 horas Misa y Te Deum Lugar: Iglesia Santa Ana
  - 10:00 horas Paseo de Bandera Lugar: Plaza Principal
  - 11:00 horas Izamiento de Banderas Lugar: Plaza Principal
  - 11:30 horas Sesión Solemne Lugar: Plaza Principal
  - 13:00 horas Almuerzo de Camarería Lugar: Plaza Principal
  - 14:00 horas Tarde Musical Lugar: Plaza Principal

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Secretaría de Alcaldía, la realización de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución. Asimismo, se deberá efectuar la rendición de cuentas de la ejecución del gasto debidamente sustentada, en un plazo máximo de 03 días hábiles de concluida la actividad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la municipalidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

Sr. *Edilberto Zegarra Lajo*  
ALCALDE